



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES**

**1. AREA USUARIA**

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente es para contar con **TELA TIPO CARDIF 1.50 m x 3.00 m**, para los servidores nombrados de las 38 IPRESS damas y varones con Cortes de Tela para su confección de uniforme de vestir de acuerdo a las medidas obtenidas de manera individual (saco y pantalón) es muy importante en todas las organizaciones, ya que denota formalidad, uniformidad, identificación Institucional e incluso unión dentro de un equipo de trabajo.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

**OBJETIVO GENERAL:**

- ✓ Adquirir **TELA TIPO CARDIF 1.50 m x 3.00 m** a fin de promover la uniformidad en el cumplimiento de metas y objetivos por los servidores nombrados de las 38 IPRESS de la RIS-CH.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- ✓ Dotar con **TELA TIPO CARDIF 1.50 m x 3.00 m** a todo el personal nombrado de la Red Integrada de Salud Churcampa a fin de contribuir en la identificación con la entidad en las 38 IPRESS de la provincia.

**4. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.**

ÍTE M	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPC IÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL BIEN
1	67	UNIDAD	TELA TIPO CARDIF 1.50 m x 3.00 m	<p><b>TELA TIPO CARDIF 1.50 m x 3.00 m</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>CORTES DE TELA PARA LA CONFECCIÓN DE SACO Y PANTALON</b></li> </ul> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Detalles del producto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El corte de tela será de 1.50 m x 3.00 m</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Tipo de tela:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena calidad e impermeable.</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Color de tela:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Blanco, turquesa y azul noche</li> <li>• La asignación del color de la tela será por cada perfil profesional:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Medico (Saco blanco y pantalón azul noche)</li> <li>* Cirujano dentista (Saco blanco y pantalón azul noche)</li> <li>* Enfermero (turquesa)</li> <li>* Obstetra (Blanco)</li> <li>* Técnicos (Blanco)</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>



## GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

➤ **Cantidad:**

DETALLE	CANTIDAD	METROS X PERSONA	TOTAL METROS
TELA	67	3	201

➤ **Cortes:**

DETALLE	CANTIDAD			TOTAL DE METROS POR COLOR DE TELA
	POR 3 METROS DE TELA	CORTE DE 2 METROS	CORTE DE 1 METRO	
BLANCO	47	9		157.20
TURQUESA	5			15
AZUL NOCHE	6		9	29
<b>TOTAL</b>				<b>201</b>

### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Ficha RUC Activo y Habido, autorizado en la actividad a contratar.
- ✓ Contar con RNP (mayor a una UIT).
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado.
- ✓ Contar con CCI vigente.
- ✓

### 6. LUGAR Y PLAZO

**LUGAR:** Almacén de la Gerencia Sub Regional Churcampa (ubicado en el Jr. 28 de Julio N° 720 cercado (costado de la Escuela San Luis Gonzaga) Huancavelica – Churcampa – Churcampa).

**PLAZO:** El plazo de entrega de los bienes será de **Siete (07) días calendario**s, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra al contratista, de manera presencial o vía correo electrónico.

### 7. MEDIDAS DE CONTROL

- **AREAS QUE COORDINAN CON PROVEEDOR:** Dependencia encargado de contrataciones y la Oficina de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Churcampa.
- **RESPONSABLES DEL ÁREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE COMPRA:** la Oficina de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Churcampa.

### 8. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será emitida por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Churcampa, mediante formato SIGA de acta de conformidad, el mismo que **no debe exceder de siete (07) días calendario**s de entregado los bienes por parte del proveedor.



## GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

### 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

#### FORMA DE PAGO:

El pago será en una sola armada a la entrega del 100% de la adquisición del bien en el almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.

#### CONDICIONES DE PAGO

La entidad debe de pagar la contraprestación pactada a favor de contratista en un plazo que no excederá los 07 días calendarios de la conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Lo mismo que deberá adjuntar los siguientes documentos

- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Acta de conformidad del bien firmado por responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa y la Oficina de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Churcampa, mediante formato SIGA de acta de conformidad de bienes.

### 10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme se establece en el Artículo 119° y 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 32069.

### 11. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés es en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 12. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

**EL PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, así como i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 14. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



GERENCIA SUB REGIONAL DE  
CHURCAMP


## GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

### 15. AFECTACION PRESUPUESTAL

El bien a adquirir será afectado a:

<b>Fuente de financiamiento:</b>	RECURSOS ORDINARIOS
<b>Rubro:</b>	1-00
<b>Meta Presupuestal:</b>	119 ✓
<b>Específica de gasto:</b>	2.1.2.1.1.1 ✓

GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP  
RED DE SALUD CHURCAMP

  
Lic. R.S. Chytor J. Herrera Alarcon  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Firma y Sello del Área Usuaría